

Radicado
Proceso
Demandante
Demandado

2019 - 450
EJECUTIVO SINGULAR
SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DANIEL SANTACRUZ GUZMAN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 24 de noviembre de 2022, líquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (Fl. 25 y 28)
Agencias en derecho

\$ 30.900.00
\$ 300.000.00

TOTAL COSTAS:

\$ 330.900.00

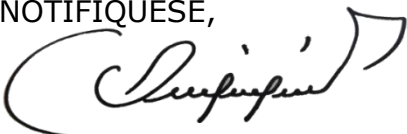
Armenia Q., Marzo 17 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Marzo veintiuno de dos mil veintitrés

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de marzo de 2023.

No. 050


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e9b05a0d352ae8c7d473714bec36f0dd539634c4a43e606dbe1af6d6bdd8b**

Documento generado en 17/03/2023 04:33:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>